

**BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 01** 

### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO. Admitir provisionalmente,** por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a la siguiente candidatura:

Andreu Gómez Calabuig - \*\*\*072\*\*\*

**SEGUNDO. Excluir provisionalmente,** por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

# Amelia Suñer Macias - \*\*\*881\*\*\*

- 1. No cumple con el requisito de Experiencia mínima de 6 meses como soporte técnico en el desarrollo de actividades culturales (control de sonido, megafonía, iluminación, mobiliario, escenografía, proyecciones, etc.) o montaje de exposiciones (colgar, iluminar, pintar, etc.), de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.
- 2. No cumple con el requisito de conocimientos de control, montaje, manipulación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos audiovisuales (equipos electrotécnicos, sonorización, grabaciones, etc.), de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los requisitos de admisión del Anexo I.

# ■ Cristina Barbero Abreu - \*\*\*612\*\*\*

- 1. No presenta Solicitud de Participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las Bases.
- 2. No cumple con el requisito de Experiencia mínima de 6 meses como soporte técnico en el desarrollo de actividades culturales (control de sonido, megafonía, iluminación,



**BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 01** 

mobiliario, escenografía, proyecciones, etc.) o montaje de exposiciones (colgar, iluminar, pintar, etc.), de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.

### Francisco Javier Fernández Valls - \*\*\*952\*\*\*

1. No cumple con el requisito de conocimientos de control, montaje, manipulación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos audiovisuales (equipos electrotécnicos, sonorización, grabaciones, etc.), de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los requisitos de admisión del Anexo I.

# Jesús Villanueva Ortega - \*\*\* \*\*\*

- 1. No presenta Solicitud de Participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las Bases.
- 2. No cumple con el requisito de conocimientos de control, montaje, manipulación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos audiovisuales (equipos electrotécnicos, sonorización, grabaciones, etc.), de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los requisitos de admisión del Anexo I.

**TERCERO. Publicar** en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria (borses.ocupacio.fguv@uv.es), la documentación que consideren para la subsanación de errores.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

Respecto de la presentación de documentación, en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 de las Bases de



**BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 01** 

la Convocatoria se dispone:

"4.6. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, de obligado cumplimiento:

- 1. Currículum vitae actualizado (máximo 2 páginas) donde se especifique imprescindiblemente, entre otras circunstancias que la persona candidata considere relevantes, las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como que se expongan, detalladamente, las funciones realizadas.
- 2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de los derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- 3. En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- 4. Informe de vida laboral actualizado.
- 5. En el caso de ser necesario, otros documentos que acrediten la experiencia profesional aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- 6. Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria.
- 7. Fotocopias de títulos oficiales de idiomas.
- 4.7. Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación mencionada anteriormente en formato PDF y en un solo archivo. Los documentos serán ordenados en el orden fijado en el apartado 4.6.

Cuando el peso de la documentación a remitir sea tan alto que impida su remisión en un único correo electrónico, se remitirán varios correos electrónicos, con el número máximo de archivos PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

(.../...).

4.8. No se aceptará documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida no serán aceptadas en el proceso."



**BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 01** 

- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- "1. Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio (relacionado con las actividades que se van a desarrollar).
- 2. Experiencia mínima de 6 meses como soporte técnico en el desarrollo de actividades culturales (control de sonido, megafonía, iluminación, mobiliario, escenografía, proyecciones, etc.) o montaje de exposiciones (colgar, iluminar, pintar, etc.).
- 3. Conocimientos de control, montaje, manipulación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos audiovisuales (equipos electrotécnicos, sonorización, grabaciones, etc.)."

En Valencia, a la fecha de la firma.

D. Cristóbal Suria Luengo Gerente

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 11/02/2025.